



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 389 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 JUN 2021

VISTO: La Carta N° 001-2021-TSR/HVCA con Reg. Doc. N° 1885747 y Reg. Exp. N° 1422264; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 295-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de mayo del 2021, se designó al Lic. Adm. Teodosio Sedano Reginaldo en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta N° 001-2021-TSR/HVCA de fecha de recepción 23 de junio del 2021, el Lic. Adm. Teodosio Sedano Reginaldo ha formulado renuncia irrevocable al cargo antes mencionado; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el Lic. Adm. **TEODOSIO SEDANO REGINALDO** al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 295-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de mayo del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el Lic. Adm. Teodosio Sedano Reginaldo, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 389 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 JUN 2021

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Red de Salud Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/egme